



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0302-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 29 de marzo de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 37-2019-A/MPP, de fecha 29 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Abog. Juan Jose Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Trujillo, el día 01 de abril de 2019, para participar en diversas actividades inherentes al cargo;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Ingeniero Pierre Gabriel Gutierrez Medina, el día 01 de abril de 2019;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Trujillo – Piura y la asignación de viáticos y gastos de movilidad por un (01) día;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, el día del 01 de abril de 2019, al Primer Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, por ausencia del Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, que ha viajado a la ciudad de Trujillo, conforme se indica en el segundo considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Trujillo – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

